

presa Moviterra 1999, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total, por importe de 20.441,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.097.

MUDANZAS VILALBA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En la Ejecución 83/2005, seguida a instancia de D. Eliseo Pardiñas Rodríguez, contra «Mudanzas Vilalba, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

Declarar a la ejecutada «Mudanzas Vilalba, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.005,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Lugo, 14 de febrero de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—8.248.

MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Munat Seguros y Reaseguros S.A., en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2005, que habrá de celebrarse el día 29 de marzo de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y el día 30 de marzo de 2006, a las trece horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del domicilio social, Avda. de Pablo Iglesias, n.º 20, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales, que incluyen Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cambio de Domicilio Social. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución, subsanación, desarrollo y elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para realizar los actos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho de los mismos, a examinar en el domicilio social, o a obtener la entrega y/o envío inmediato y gratuito del texto íntegro, de los siguientes documentos: el Informe de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), junto con el dictamen e informe de los Auditores de Cuentas, así como de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—José M.ª Aumente Merino. Secretario del Consejo de Administración.—9.363.

ONDOEGIN 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 84/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Ondoeigin 21, Sociedad Limitada, calle Villa de Plencia, 32 -L3 48930 Getxo; se ha dictado el diez de febrero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 1.185,01 euros de principal y 118,50 euros y 237 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de febrero de 2006.—María Echeverría Al-corta, Secretario Judicial.—8.089.

PALLARS INDUSTRIAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Rialp, Albergue Les Estades, a las 17 horas del día 31 de marzo de 2006, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005, informe de gestión y aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento o renovación, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito, de la documentación correspondiente a los diferentes puntos del orden del día.

Rialp, 24 de febrero de 2006.—José Mesegue Utgé, Presidente del Consejo de Administración.—9.483.

PATENTES TALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción de nuevas acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 21 de febrero de 2006, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía de seis millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos setenta y siete euros (6.421.577 euros) mediante aportación dineraria, con posibilidad de suscripción incompleta. La ampliación del capital social se llevará a cabo mediante emisión (caso de que se suscriba íntegramente el aumento) de 6.421.577 nuevas acciones, ordinarias, al portador, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 28.361.629 a la 34.783.205, de la misma clase y serie que las anteriores, con una prima de emisión de 5,229 euros por acción.

Las condiciones aprobadas por la citada Junta general y por el Consejo de Administración (en uso de las facultades expresamente delegadas) para el ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente son las siguientes:

(i) Cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones de nueva emisión, proporcional al valor nominal de las acciones de la sociedad de las que sea titular con anterioridad al acuerdo de aumento de capital.

(ii) El plazo para el ejercicio por los actuales accionistas de sus respectivos derechos de suscripción preferente será de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

(iii) Los accionistas de la sociedad que deseen ejercer sus respectivos derechos de suscripción preferente deberán comunicarlo mediante escrito dirigido al órgano de administración de la sociedad en el plazo al que se refiere el apartado (ii) anterior, acompañando resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe

íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que la sociedad mantiene abierta en Banco de Santander, Oficina de empresas, plaza de Canalejas, 1, 4.ª planta (28014 Madrid), CC 0049-1892-62-2310452613. La falta de dicha comunicación en el plazo indicado por parte de cualquier accionista se entenderá como renuncia a los derechos de suscripción preferente que le correspondan.

(iv) Las acciones no suscritas serán ofrecidas para su suscripción y desembolso a la sociedad «Aurum Business, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», sociedad española con domicilio en el paseo de la Castellana, 40, planta 7.ª, 28042 Madrid, y C.I.F. número A-84528553, habiéndose delegado en el Consejo de Administración la facultad de acordar la adjudicación de dichas acciones a la sociedad indicada para su suscripción y desembolso. La suscripción del aumento de capital, o la parte correspondiente del mismo, por la citada sociedad quedará condicionada suspensivamente al cierre, de acuerdo con sus propios términos y condiciones, del contrato de compraventa de acciones y acuerdos complementarios en relación con «Patentes Talgo, Sociedad Anónima» celebrado el 21 de diciembre de 2005 y elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Morenés Giles en esa misma fecha, al número 2.830 de protocolo. Con carácter simultáneo al cumplimiento de dicha condición se otorgará la escritura de ejecución y elevación a público del acuerdo de ampliación del capital social ante el mismo notario que intervenga en el cierre del citado contrato de compraventa.

(v) Conforme a lo establecido en el párrafo a) del artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha facultado al órgano de administración de la sociedad para que, transcurrido el plazo de un mes, declare el aumento de capital ejecutado, total o parcialmente, en función de las suscripciones efectivamente realizadas, acuerde el aumento de capital en la cifra desembolsada y dé nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital que, finalmente, resulte en caso de quedar parcialmente suscrito y, por tanto ejecutado. Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para fijar todas las demás condiciones del aumento de capital acordado, necesarias o convenientes, que no se hayan previsto en el citado acuerdo de la Junta general.

(vi) En caso de que tras la ejecución del aumento de capital éste quedara parcialmente suscrito, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, quedando el Consejo de Administración autorizado para declarar el aumento de capital parcialmente ejecutado, pudiendo adaptar la redacción final del artículo 5.º de los Estatutos sociales en consecuencia. La presente facultad podrá ser, a su vez, delegada por el Consejo de Administración a favor de cualquier consejero y/o del Secretario del Consejo de Administración.

(vii) A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 141.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración podrá, a su vez, delegar las facultades concedidas en su favor en el presente acuerdo en uno o varios de los miembros del Consejo de Administración, incluidos el Presidente y el Vicepresidente o, en su caso, apoderar al Secretario del Consejo de Administración, para realizar una o varias de las actuaciones a que se refiere la presente delegación. El plazo para el ejercicio de estas facultades será de un año a contar desde la fecha en que finalice el plazo de un mes concedido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración.—9.465.

PEDRACOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en fecha 22 de febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en la sede social de la sociedad (Orrius, camí de Parpers, s/n), el día 19 de abril de 2006, a las 12.00 horas, en primera

convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, del 22 de diciembre, se pondrá a disposición de los accionistas de forma inmediata y gratuita cualquier información relacionada con el orden del día.

Orrius, 22 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Madrigal Pallares.—8.921.

**PELICAL SERVICIOS CIALES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general ordinaria de socios a celebrar el próximo día 24 de marzo de 2006, a las catorce horas, en Barcelona, calle París, 161, entresuelo 2.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2005, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta, así como el informe del Auditor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—El Administrador, Joaquín Casanovas Mussons.—8.931.

**PIZARRAS RÍOS BAOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

En la Ejecución número 79/2005, a instancia de D. Marcos Pereira Rodríguez contra Pizarras Ríos Baos se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado, «Pizarras Ríos Baos, S. L.» en situación de insolvencia por importe de 3.170,20 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Lugo, 14 de febrero de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—8.249.

**PRAGA DE HIPOTECAS
Y CREDITOS, E. F. C., S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la

Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Recoletos número 4 de Madrid, en primera convocatoria el lunes día 24 de abril de 2006, a las 19.30 horas y en segunda convocatoria el martes día 25 de abril de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de Distribución de Resultados, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas correspondiente al ejercicio 2005 y de la Gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.—Cese, nombramiento y reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos de caja, tesorería, pagarés y cualesquiera otros títulos análogos o similares, singularmente o agrupados por emisiones, por un valor efectivo de hasta seis millones de euros.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

Quinto.—Revocación, en su caso, del nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y designación de nuevo Auditor de Cuentas.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la reunión o, alternativamente, designación de interventores para ello.

Podrán asistir a la Junta los señores Accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores, y pedir su entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Secretario, José M.ª Fernández-Daza de Alvear.—8.262.

**PRAGMA, PROYECTOS,
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S. A.**

El Consejo de Administración de Pragma, Proyectos, Tecnología y Servicios, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Notaría Martínez Gil-Vich, calle Velázquez, número 12 de Madrid, el próximo día 3 de abril de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 4 de abril de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores han requerido la presencia notarial en la Junta general de accionistas, a fin de que el señor Notario levante acta de la Junta.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Gummà Maragall.—8.640.

**PROMOTORA CASTROS, S.A.
(Sociedad escindida)**

**PROMOTORA CASTROS, S. L.
CANTATERRAINMOBILIARIA, S. L.
ALQUIMAX MARINA HOLDING, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Promotora Castros, S.A.», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Promotora Castros, S.A.», mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Promotora Castros, S.L.», «Cantaterrainmobiliaria, S.L.» y «Alquimax Marina Holding, S.L.», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 3 de febrero de 2006.—El Administrador General Único de la compañía, Maximina Alonso Fernández.—7.922. 2.ª 28-2-2006

**PROMOTORA RACIONALIZADORA
DE EXPLOTACIONES
AGROPECUARIAS, S. A.**

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de enero de 2006, adoptado por el 80,18 por ciento del capital asistente o representado, que representan el 80,12 por ciento del capital social, se aprobó el Balance Final de Liquidación, de la sociedad, siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.389.498,38
Total activo	1.389.498,38
Pasivo:	
Fondos Propios	1.342.692,71
Provisiones para riesgos y gastos.....	37.947,05
Hacienda Pública Acreedora.....	8.858,62
Total pasivo	1.389.498,38

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Liquidador Único, Fernando Zorzo Ferrer.—8.650.

PRONUBIS, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 2-06 seguida contra el deudor «Pronubis, S. L.» se ha dictado el 13-02-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.595,4 euros de principal y 300 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—8.183.